

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1603**  
CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 1967



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1603  
23 de octubre de 1967

Proyecto para ser revisado por  
el Consejo Universitario  
y documentos para la  
próxima sesión

Departamento de Publicaciones  
DP-17968

ACTA DE LA SESIÓN N.° 1603<sup>1</sup>

23 de octubre, 1967

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>DEPARTAMENTO DE REGISTRO, informa que puede extenderse el Certificado de Aptitud Superior para la Segunda Enseñanza en Química a la señorita Elda María Velásquez Mata.</u>	4
2.- <u>JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE VIETO ASCH.</u>	4
3.- <u>SEÑOR RECTOR informa de la reunión que se efectuó y trató de las mejoras que podrían llevarse a cabo en Costa Rica sobre la educación Agropecuaria.</u>	4
4.- <u>Aprobación de las actas N° 1598 y N° 1599.</u>	5
5.- <u>Se aprueba el acta N° 1600 con una observación.</u>	5
6.- <u>Se continúa con el análisis relacionado con las funciones de los Secretarios de las Facultades. Acuerdos tomados al efecto.</u>	6
7.- <u>COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR LICITACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA envía acta en que estudió la Licitación N° 28-67 "Edificio para la Biblioteca Central, Suministro de pilotes de concreto, movimiento de tierras, hincadura y corte de estos pilotes".</u>	15
8.- <u>ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO presenta solicitud para que se modifique el artículo 90 del Estatuto Orgánico. Documentos que al respecto se presentaron.</u>	16

<sup>1</sup> El acta original no contiene portada ni en el Expediente de Sesión ni en el Tomo Original de Actas. La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 9.- PROF. D. MARIO VARGAS envía nota relacionada con las publicaciones aparecidas en los periódicos nacionales en los que se informa de actos que según parece ocurrieron en la Asamblea Universitaria del 7 de octubre de 1967. 28
- 10.- ANEXO N° 1. Nota enviada por la Facultad de Ciencias y Letras relacionada con la creación de un Departamento de Teatro en esa entidad. 31
- 11.- ANEXO N° 2. Acta de la sesión N° 23 celebrada por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas. 31

Acta de la sesión N.º 1603, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete a las ocho de la mañana con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Vice-Rector Dr. Otto Jiménez Quirós; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi. De los señores Decanos: Ing. Álvaro Cordero Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Fidel Tristán, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic, Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei. De los señores Vice-Decanos Lic. Teodoro Olarte y Dr. Hernán Cortés. De los Representantes Estudiantiles señores Fernando Berrocal, Ernesto Morales y Carlos Salazar. Del Lic. Mario Jiménez R., Auditor, el Lic. Carlos A. Caamaño Director Administrativo y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

#### ARTÍCULO 01.

Se acuerda extender el Certificado Superior de Aptitud para la Segunda Enseñanza en Química a la Srta., Elda María Velásquez Mata.

Comunicar: Registro, Interesada, Título.

#### ARTÍCULO 02.

Se recibe el juramento de estilo al Sr. Carlos Enrique Vieto Asch, a quien se le confiere el grado de Licenciado en Derecho.

Comunicar: Colegio, Corte, Registro, título, interesado.

#### ARTÍCULO 03.

El señor Rector hace uso de la palabra para informar a los señores Miembros del Consejo que el viernes de la semana pasada asistió en compañía del señor Decano de la Facultad de Agronomía a una reunión convocada por el Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi. La reunión se llevó a cabo en la Oficina

de la Cámara de Agricultores, con el Ministro de Agricultura y Ganadería y con elementos representativos de instituciones guanacastecas entre ellos el Gobernador de la Provincia, funcionarios del Instituto Agropecuario, etc. El tema fundamental en torno al cual giraron las conversaciones fue: Qué puede hacerse para mejorar la educación agropecuaria en Costa Rica?<sup>2</sup> Al respecto se escucharon magníficas ideas. El Ing. Álvaro Cordero habló acerca de la posible reforma de los planes actuales y de la creación de carreras cortas de nivel intermedio desligadas completamente del Instituto Agropecuario actual, que está concebido como una modalidad de la Enseñanza Media. El Ing. Guillermo Iglesias habló acerca de la posibilidad de crear el año entrante dos instituciones piloto de este tipo, una en Liberia y otra en Santa Clara, Guanacaste. Por su parte él dijo que la Universidad de Costa Rica tiene planes al respecto y que en su oportunidad el Consejo Universitario se pronunciará.

Agrega que en el periódico del día de hoy se dice que fueron tomadas varias resoluciones, pero aclara que no se llegó a ningún acuerdo sino que solamente se llevó a cabo un importante intercambio de ideas. En el transcurso de la semana elaborar un informe que distribuirá entre los señores Decanos.

Se toma nota.

#### ARTÍCULO 04.

Se aprueban sin ninguna objeción las actas N° 1598 y 1599.

#### ARTÍCULO 05.

Con respecto a. acta N° 1600 el Lic. Carlos José Gutiérrez dice que en ella aparece el acta N° 75 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, en la cual aparecen unos transitorios al Reglamento de Carrera Docente. En vista de que estos puntos entrarán en vigencia a partir del año entrante, pregunta si los profesores que están cubiertos por ellos tienen posibilidad de ser recalificados para 1968.

---

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El señor Rector contesta afirmativamente.

Con esta aclaración se aprueba el acta N° 1600.

Comunicar: Subcomisión de Presupuesto, Facultades y Departamentos, Conservatorio, Servicio Social.

#### ARTÍCULO 06.

El señor Rector expresa que en el acta N° 1601 de la sesión efectuada el lunes 16 de octubre, se empezó a analizar el documento elaborado por varios compañeros relacionado con las funciones de los Secretarios de las Facultades. Da lectura a los acuerdos tomados y agrega que hoy debe discutirse lo concerniente a su nombramiento y remoción. En consecuencia somete a discusión quién nombra a estos funcionarios. Recuerda que el procedimiento actual es el siguiente: la Facultad escoge a una persona cuyo nombre se presenta al Consejo Universitario por medio del Decano y este Cuerpo en último término efectúa el nombramiento.

El Lic. Fernando Montero Gei dice que del documento presentado se deduce una situación conveniente, o sea, que se deja al Decano la posibilidad de escoger a su colaborador directo y presentar una terna al Consejo Directivo. Cree que si al Rector lo elige la Asamblea y este escoge a los Decanos, es conveniente que el Decano escoja a sus funcionarios jefes con la misma autoridad. Esto redundaría en beneficio de la Institución y al mismo tiempo se robustecería su figura.

El Lic. Carlos José Gutiérrez sugiere que el nombramiento lo haga el Consejo de Facultad a propuesta del Decano. En caso de no aprobarse sería necesario una negativa de dos tercios de los miembros. Cree conveniente que el Decano tenga una participación más decisiva en el nombramiento de su principal asistente en el campo administrativo pero es conveniente que el Consejo de Facultad exprese su opinión al respecto.

El Dr. Hernán Cortés dice que hay tres tesis tomando en cuenta la que la comisión propone. Depende de cómo se nombre se va a remover, por lo que considera conveniente que se discutan los dos aspectos simultáneamente.

El Ing. Álvaro Cordero recuerda que en las recomendaciones del II Congreso Universitario se propone otra fórmula que dice que el nombramiento del Secretario lo debe hacer el Consejo Directivo de una Facultad de la terna que al efecto presente el Decano mediante un concurso de antecedentes.

El señor Rector dice que la entidad que nombre al Secretario es la que lo remueve. De manera que aprobando el primer aspecto se acepta implícitamente el segundo. Señala las cuatro tesis que se han presentado en orden de prioridad.

1.- La Comisión dictamina que el Secretario debe ser nombrado por los Decanos actuando conjuntamente con los jefes de Unidades o Departamentos; que el Decano presente un candidato que se designara por simple mayoría. En caso de que en el seno del grupo surgiera otro nombre, en vez del que presenta el Decano, el nombramiento puede hacerse pero en este caso requerirá los 2/3 de los votos del total de los miembros de la Unidad.

2.- El señor Decano de la Facultad de Microbiología sugiere que el Decano sea persona la persona que escoja a su colaborador directo.

3.- El señor Decano de la Facultad de Derecho dice que sea el Consejo de la Facultad el que escoja al Secretario del nombre propuesto por el Decano. Para rechazarlo se necesitaría los 2/3 de los votos.

4.- Lo sugerido por el Segundo Congreso Universitario que pide que este funcionario sea nombrado por la Facultad con dos tercios de sus votos, de un nombre que escogerá el Decano mediante un concurso de antecedentes.

El Lic. Oscar Ramírez señala que existe un gran paralelismo entre la moción presentada por la Comisión y la propuesta por el Decano de la Facultad de Derecho. La diferencia básica esta en que la segunda sugerencia reserva el nombramiento final a la Facultad propiamente, y la Comisión a los Consejos Asesores a los Consejo Directivos de cada Escuela. Hay Escuelas en donde no existen estas entidades por lo que cree conveniente que se agregue a la propuesta del Lic. Gutiérrez lo dicho por la Comisión de manera que se contemplen ambas situaciones.

-----

El Lic. Gutiérrez Malavassi, Ministro de Educación Pública, ingresa a la sala de sesiones a las ocho de la mañana con cuarenta y cinco minutos.

-----

El Lic. Carlos José Gutiérrez esta de acuerdo en que se concilien las dos fórmulas para que se tome en cuenta a todas las Escuelas de la Universidad con sus distintas organizaciones.

Después de este cambio de impresiones se somete a votación la siguiente moción: que los Secretarios de las Facultades Universitarias sean nombrados por el Consejo Directivo o por el Consejo de Profesores, según el caso, por presentación del candidato que haga el respectivo Decano. Si no se acepta la primera proposición este deberá sugerir otro nombre para que la entidad correspondiente lo nombre.

Se pronuncian a favor de la moción: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuquez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Hernán Cortés. Total: nueve votos.

Se pronuncian en contra: Lic. Guillermo Malavassi, Representante Estudiantil Carlos Salazar, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: cinco votos.

El señor Ernesto Morales, Representante Estudiantil, no se encontraba presente en el momento de la votación.

De acuerdo con el resultado de la votación, se acepta la moción tal y como fue presentada.

La remoción se hará por gestión que el Decano presente a la entidad correspondiente en su Facultad, debiendo expresar claramente las razones por las cuales hace la petición.

Razonan su voto:

El señor Ministro de Educación Pública opina que debe ser el Decano quien nombre a su colaborador inmediato. En igual forma se expresa el señor Carlos Salazar.

Se discute a continuación el punto relacionado con las cualidades que deben ser necesarias para desempeñar el puesto de Secretario de una Facultad Universitaria. Al respecto el señor Rector recuerda que lo propuesto por la Comisión dice que deber ser al menos graduado universitario con el grado de Licenciado y que por dos tercios de votos del grupo que lo nombra podrá escogerse a quien solo sea egresado o bachiller universitario. Además deberá tener reconocida experiencia administrativa.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez opina que es suficiente con que se señale en una frase que el candidato debe reunir una serie de conocimientos de administración universitaria, así como condiciones morales e intelectuales que lo hagan un individuo óptimo para el cargo, ya que al determinar el título que deben poseer se excluye a personas que poseen suficiente experiencia y habilidad para desempeñar este puesto.

-----

El Dr. Gil Chaverri ingresa a las ocho de la mañana con cincuenta y cinco minutos.

-----

El Lic. Montero Gei está en contra de lo expresado por el señor Decano de la Facultad de Medicina en el sentido de que no ha reafirmado su idea de que debe iniciarse en la Universidad una carrera administrativa entre su personal. En cuanto a las condiciones que se debe exigir a un secretario, le parecen muy convenientes las estipuladas actualmente en el Estatuto Orgánico. El título de Licenciado que debe exigirse a los candidatos, según la Comisión, excluye a otros graduados universitarios que tienen igual número de años de estudio o tal vez menos, pero que no obtienen el grado de licenciado sino otro. Considera que debe aclararse este aspecto.

El Lic. Oscar Ramírez dice que la idea no es excluir a los doctores o ingenieros, sino tornar en cuenta los títulos equivalentes. Lo que le preocupa es el aspecto de salarios, ya que si no son bien remunerados no van a conseguir candidatos que valgan la pena. El requisito es necesario ponerlo para conseguir un buen funcionario, pero con un buen sueldo.

El señor Rector sugiere que se varíe la redacción y ponga en vez de “en el grado de Licenciado”, “ser graduado universitario con cinco años por lo menos de estudios”.

El Lic. Carlos A. Caamaño se manifiesta de acuerdo con la fórmula sugerida por el Prof. Monge Alfaro, ya que actualmente a los Oficiales Mayores se les exige que sean graduados universitarios con el título de Bachiller como mínimo. En la escala vigente, el puesto que sigue es el de Secretario, y debe exigírseles en consecuencia mayor preparación.

-----

El señor Carlos Salazar Representante Estudiantil se retira a las nueve de la mañana.

-----

Se somete a votación si se dejan los requisitos tal como están ahora estipulados en el Estatuto Orgánico o si se exige que sean graduados universitarios en el grado de licenciado “o su equivalente por los años de estudio”.

Se pronuncian a favor de lo sugerido por la Comisión con el agregado transcrito: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri Lic. Teodoro Olarte, Lic. Oscar. Ramírez, Sr. Ernesto Morales y el Sr. Rector. Total: ocho votos.

Votan a favor de que se deje tal como esta en el Estatuto Orgánico: Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Guillermo Malavassi, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Hernán Cortés, Dr. Otto Jiménez. Total: cinco votos.

El Dr. Gutiérrez se manifiesta en desacuerdo con ambas tesis.

El Ing. Walter Sagot no se encontraba presente en la votación.

De acuerdo con el resultado de la votación, se acepta lo sugerido por la Comisión con la variación propuesta.

Razona su voto el Lic. Guillermo Malavassi quien opina que debe mantenerse la fórmula actual pero con cinco años de antigüedad de haber obtenido el título.

-----

Con respecto a las atribuciones y funciones de los secretarios, se aprueba en principio lo propuesto por la Comisión. El señor Rector junto con la Comisión de Personal determinarán en forma más cuidadosa lo relacionado con este asunto.

La Licda. María E. Dengo de Vargas ingresa a las nueve de la mañana con cinco minutos.

-----

Con respecto al último párrafo del informe en que se recomienda la creación de los Consejos Directivos en las Escuelas que no lo tienen, el Lic. Fidel Tristán dice que son cuerpos de enorme utilidad; que en donde no existen departamentos claramente delineados se pueda crear un Consejo de este tipo que bien puede llamarse Consejo Asesor o Consejo Consultivo, cuya función concreta es la de cooperar con el Decano en las actividades diarias.

En la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se están delegando en el Consejo Asesor una serie de funciones rutinarias con excelentes resultados.

El señor Rector dice que le parece muy buena la idea, pero como remate de una transformación o de ciertos ajustes administrativos. El Consejo Directivo es un organismo que viene a sustituir a la Facultad en ciertos aspectos de la política de la propia entidad; pero el Consejo Asesor, aún cuando pueda llegar a tener una gran fuerza, con la comprensión e interés del Decano, desde el punto de vista estructural no tiene tanta autoridad. Por lo tanto sugiere que se recomiende a las Facultades que no tienen Consejo Directivo que estudien la manera de reorganizarse a efecto de

que puedan aceptar su creación, sea que están estructuradas en secciones o en departamentos.

Al Lic. Montero Gei le parecen muy interesantes las intervenciones anteriores, pues cree que uno de los aspectos fundamentales de la reforma universitaria es la departamentalización, ya que hace más flexible la administración, la enseñanza y la investigación. Considera completamente diferente un consejo directivo de un consejo asesor, ya que el primero sustituye a la Facultad en muchos aspectos mientras que el segundo es de nombramiento del mismo Decano con el fin de que colabore con él en su trabajo o sea que tienen funciones y origen completamente distintos. De manera que pueden haber consejos de ambas clases en una Facultad. Sugiere que se recomiende vehementemente a las Facultades que encaminen su organización hacia la departamentalización, que en su parecer es la forma más conveniente de trabajo.

-----

El señor Fernando Berrocal ingresa a la sala de sesiones a las nueve de la mañana con diez minutos.

-----

El Lic. Carlos José Gutiérrez señala que puede haber varias formas de descentralización en una Facultad. Si se va a hacer una recomendación en ese sentido, que se haga de las funciones que están encomendadas al Consejo de Facultad, ya que esa entidad está siendo abandonada por todos para crear Consejos consultores, asesores o de otro tipo. En la Facultad de Derecho existe la Comisión de Normas que se encarga de lo referente al reglamento, otra Comisión docente que resuelve lo relacionado con su campo, etc.; en un año de operar en forma descentralizada han llegado a convencerse de que se facilita enormemente el trámite de todos los asuntos, ya que el Consejo de Profesores únicamente conoce los casos de apelación. Todavía no esta la Institución suficientemente madura como para adoptar una fórmula que se aplique a todas las unidades académicas; sugiere que la recomendación de la comisión se varíe en el sentido de pedir a las Escuelas Universitarias que traten de descentralizar las tareas encomendadas al Consejo de Facultad.

El señor Rector cree que puede tomarse un acuerdo en el sentido de que lo que ahora se llama "Consejo Asesor" tome otra denominación más precisa para que tenga mayor capacidad ejecutiva, tal como "Comisión Docente o Comisión Administrativa de la Facultad", ya que la palabra "asesor" implica únicamente asesoría. Sugiere que tome una resolución que diga que el Consejo Universitario está de acuerdo con que en las Facultades funcione un instrumento de tipo ejecutivo que ayude al Decano en una serie de actividades. Esta idea puede pasar a estudio de la Comisión Determinativa de Reglamentos para que, después de consultar a los señores Decanos, envíe al Consejo un proyecto articulado sobre esta entidad.

El Lic. Oscar Ramírez se manifiesta en desacuerdo con ello porque en vez de fortalecer la figura del Decano se está haciendo un efecto contrario. Si en alguna Facultad se necesita un Consejo Directivo, el Consejo Asesor del Decano puede pasar a serlo; en las que se necesita únicamente asesoría técnica debe permitirse que se deje la organización tal como está, y que los asuntos se resuelvan a criterio del Decano.

En el criterio del Lic. Tristán, la Comisión Asesora o Administrativa jamás debilita la autoridad del Decano, ya que este tiene siempre las mismas atribuciones y la Comisión lo que recibe es una serie de potestades que hoy día pertenecen a la Facultad.

El Lic. Guillermo Malavassi sugiere que este asunto pase a ser contemplado dentro del reglamento de las respectivas Escuelas.

Se somete a votación la siguiente moción: Recomendar a las Facultades, que no lo tengan, que estudien la posibilidad de crear un instrumento que ayude al Decano en una serie de funciones administrativas y que pueda intervenir en el nombramiento de su secretario; que envíen su parecer a la Comisión Determinativa de Reglamentos y los puntos de vista aquí expresados para que esa Comisión analice todas las ideas y emita un informe al respecto.

Así se acuerda.

El Lic. Oscar Ramírez se manifiesta en desacuerdo con la moción presentada. El resto de los señores Miembros del Consejo Universitario votan afirmativamente.

El Lic. Montero Gei y el Ing. Walter Sagot no se encontraban presentes cuando se realizó la votación.

En resumen, los acuerdos tomados en este artículo son los siguientes:

1.- Aprobar el informe presentado por la Comisión Especial a la que se encargó realizar una investigación y un análisis de las funciones de los Secretarios de las Facultades acuerdo tomado en sesión N° 1560 artículo 5) con las siguientes modificaciones.

a) que los Secretarios de las Facultades serán nombrados por el Consejo Directivo o por el Consejo de Profesores, según el caso, por presentación del candidato de parte del Decano; este deberá sugerir otro nombre al Consejo de su Facultad si no se acepta la primera proposición, para que sea nombrado por ellos.

b) la remoción de los Secretarios se hará por gestión que el Decano presente a la entidad correspondiente en su Facultad, debiendo expresar claramente las razones por las cuales la solicita.

c) para ser Secretario el candidato deberá ser al menos, graduado universitario en el grado de Licenciado o su equivalente por los años de estudio. No obstante, por 2/3 de votos del grupo que lo nombre, podrá nombrarse a quien sólo sea egresado o bachiller universitario. Deberá tener asimismo reconocida experiencia administrativa.

d) Aprobar en principio lo propuesto por la Comisión con respecto a las atribuciones y funciones de los Secretarios. La Comisión de Personal, junto con el señor Rector determinaran en forma cuidadosa lo relacionado con este asunto.

e) Recomendar a las Facultades que no lo tenga, que estudien la posibilidad de crear un instrumento que ayude al Decano en una serie de funciones administrativas y que pueda intervenir en el nombramiento de su secretario, y que envíen su parecer a la Comisión Determinativa de Reglamentos; los puntos

de vista expresados aquí se enviarán también a esa Comisión para que analice todas las ideas y emita un informe al respecto.

Comunicar: Facultades, Comisión de Personal, Rector,  
Comisión Determinativa de Reglamentos.

### ARTÍCULO 07.

Se entra a conocer el acta de la reunión celebrada por la Comisión encargada de estudiar las Licitaciones de la Universidad de Costa Rica que dice así:

“Acta de la reunión celebrada por la Comisión encargada de estudiar las licitaciones de la Universidad de Costa Rica. Estuvieron presentes: Lic. Carlos A. Caamaño Reyes, Director Administrativo; Arq. Jorge E. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones; don Víctor Manuel Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera y de don Jorge Luis Bonilla, Jefe de la Sección de Proveeduría.

### ARTICULO ÚNICO

Se procede a hacer el estudio de las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 28-67 “Edificio para la Biblioteca Central. Suministro de estos pilotes”.

SE ACUERDA recomendar que la adjudicación se haga en la siguiente forma:  
Miguel A. González?<sup>3</sup> Cía Ltda.

Suministro de 186 pilotes de concreto armado.	129.084.00
---	------------

Carrez Ltda.;

Movimiento de tierras, hincadura y corte de 186 pilotes	<u>125.000.00</u>
---	-------------------

TOTAL	254.086.00
-------	------------

En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

---

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

f) Carlos A Caamaño f) Jorge E. Padilla f) Víctor Ml. Sagot f) Jorge L. Bonilla

Se acuerda adjudicar la Licitación N° 28-67 "Edificio para la Biblioteca Central. Suministro de pilotes de concreto, movimiento de tierras, hincadura y corte de estos pilotes" a las firmas que recomienda la referida Comisión.

Asimismo se acuerda enviar una nota a esa Comisión con el ruego de que distribuya entre los Srs. Miembros del Consejo Universitario por lo menos con tres días hábiles antes de la fecha en que serán conocidos por ese Consejo, la documentación relacionada con las licitaciones.

Comunicar: Auditoria, Interesados Biblioteca.

#### ARTÍCULO 08.

El señor Rector pone en conocimiento de los presentes la petición de los Estudiantes de Derecho para que se modifique el artículo 90 del Estatuto Orgánico. Los documentos presentados al respecto se encuentran transcritos en el artículo 8 de la sesión N° 1600. Recuerda que en esa sesión no se tomó ningún acuerdo por cuanto no se conocía el pronunciamiento de la Facultad de Ciencias y Letras al respecto. En cuanto a la carta de los estudiantes, considera que algunos puntos son de mucha importancia porque tienen que ver con la reforma académica de 1957, y por cuanto plantean con gran objetividad la situación de los Estudios Generales y la realidad universitaria. Pregunta si desean que sea discutido aquí, o si se envía de nuevo a estudio de la Comisión Determinativa de Reglamentos ya que esa Comisión en la anterior ocasión no conoció los puntos de vista de la Facultad de Ciencias y Letras.

En cuanto al punto II de la nota de los estudiantes de Derecho, el Lic. Montero Gei dice que no tiene consistencia ya que antes de la reforma, las asignaturas que hoy día se imparten en Ciencias y Letras se daban en las Facultades profesionales.

El Lic. Carlos José Gutiérrez no está de acuerdo con que se envíe de nuevo a la Comisión de Reglamentos, ya que lo que se va a discutir no es la totalidad de la reforma, sino el artículo 90; si somos precisos podemos resolver algo al respecto. Ya

la Comisión expresó su criterio sobre el asunto; si lo conoce de nuevo y mantiene su opinión siempre tendrá que someterse a discusión; por lo tanto sugiere que se haga ahora para ganar tiempo.

El Lic. Oscar Ramírez comparte el criterio del señor Decano de la Facultad de Microbiología en el sentido de que el estudiante es de la Universidad y por lo tanto no debe haber diferencias en cuanto a dónde curse una asignatura. Considera que en los años que tiene de trabajar la Escuela de Ciencias y Letras, se han presentado una serie de anomalías lógicas que han ocurrido por tratarse de una Escuela muy nueva. Sugiere por estas razones que se reforme el Estatuto en su artículo 90 con carácter transitorio, mientras se asienta la Facultad de Ciencias y Letras. Hay dos posibilidades de reformar el artículo: una tomando en cuenta el currículum del estudiante eliminando el año de Estudios Generales y la otra considerando únicamente las materias profesionales.

El señor Ministro de Educación Pública dice que hay varias cosas que están confusas. Una cosa es si conviene que la graduación de honor se dé porque se obtiene una nota promedio de nueve en todos los años de estudio y otra, si se otorga por haberlo alcanzado en dos, tres o cuatro años de estudios profesionales. Actualmente para obtener la graduación de honor el estudiante debe ser de honor durante todos sus años de estudios y en consecuencia al final de la carrera. Los estudiantes de la Escuela de Derecho han presentado su petición con una serie de razones muy legalistas y que tienen por objeto confundir en vez de colaborar a que la Universidad verdaderamente otorgue un honor a quien lo merece. No debe darse un honor más chico o más grande; entre más pequeño sea menos valor tiene; tal como se establece ahora, es verdaderamente una graduación de honor. Se quiere limitar esa distinción por una serie de razones que se refieren a unas pocas materias que se estudian al comienzo de la carrera; antes había mayor reprobación en las escuelas profesionales que ahora con los Estudios Generales; no se trata de materias muy difíciles y alejadas de la vocación porque en realidad lo que debe existir es la "vocación universitaria". En el mismo Estatuto Orgánico se señala que debe proporcionarse al estudiante una cultura superior de orden general como base y complemento de lo especial o profesional y destacar las relaciones recíprocas de toda la enseñanza.

Agrega el Lic. Malavassi que si hay error en cuanto a la cantidad o forma en que se imparten las asignaturas es otro asunto, como también pueden estar sujetas a error otras materias del ciclo profesional. Recuerda que en una ocasión se presentó en el seno del Consejo una proposición que decía que no se declara equivalente una calificación con otra de distinta Facultad, puesto que hay divergencias en cuanto su valor. No deben hacerse separaciones que rompen la unidad universitaria, ya que lo que dicta el Estatuto Orgánico es muy claro; si se desea que se cambie algo no deben confundirse las cosas ni darles carácter de interpretación. La vocación del universitario debe ser fundamentalmente una vocación de cultura. Se inclina porque se defina si se acepta o no la reforma; da su voto porque se dejen las cosas tal como están.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera que no es buena una separación entre las Facultades a efecto de graduar con honores a un estudiante. Sugiere que se apliquen otras fórmulas que se ven en universidades extranjeras en las cuales dan un sentido especial al alumno de honor de cada Escuela reconociendo la capacidad de los pocos estudiantes en cada año que obtienen el mejor promedio, sin fijar una nota mínima. Este sistema es muy bueno ya que en Medicina por ejemplo, es muy difícil que haya un alumno de honor tal y como debe serlo según el Estatuto Orgánico, de manera que se puede estimular a los jóvenes con un premio semejante al apuntado.

El Sr. Rector dice que el artículo 90 ha sido objeto de largas discusiones por muchos años. Siempre ha creído que para la graduación de honor no es necesario que se tome en cuenta el primer año ya que desde que se concibió este ciclo pensó que las materias que ahí se iban a impartir no debían ser objeto ni siquiera de promoción y calificación en la forma que tradicionalmente se hace con las otras asignaturas en la Institución; puede hacerse con base en el comportamiento de los jóvenes pero no propiamente con medir conocimientos por medio de exámenes orales o escritos. No cree que por aspecto de calificaciones vaya a resquebrajarse la unidad universitaria; tampoco se va a tratar inadecuadamente a los Estudios Generales; las experiencias educativas y la cultura en una entidad universitaria se proyectan fundamentalmente en la formación del hombre por la naturaleza misma de esas disciplinas y por la forma como se imparten. El primer año en Ciencias y Letras es un año de transición espiritual y psicológica en los estudiantes. No pueden ser tampoco muy rigurosos con los estudiantes ya que el ambiente en la Universidad no

la sido favorable, pues tienen que asistir a clases en aulas inadecuadas, con grupos numerosísimos y muchos otros problemas producto de las dificultades económicas, por los que se pasa en estos momentos.

Agrega el señor Rector que hay dos formas de hacer los estudios anteriores a la profesión: cursando las materias generales y específicas, o llevando aparte de estas un ciclo llamado de “pre-microbiología, pre-medicina”, etc. Para los primeros no debe tomarse en cuenta más que los estudios profesionales y para los otros promediar también las asignaturas específicas que se dan en el bloque llamado “pre”.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta su desacuerdo por la interpretación que el Consejo Directivo de Ciencias y Letras da a la actitud de los estudiantes de Derecho y a los miembros de la Facultad que los respaldan. Se dice que esta petición, viene a restar méritos a labor que realiza la Facultad Central. Siempre ha estado de acuerdo con el año de estudios comunes y ha defendido su integridad cada vez que se presenta una discusión sobre este aspecto; está de acuerdo con esas disciplinas como acto previo a la definición de una carrera profesional y en su práctica como profesor ha constatado que después de la reforma se ha producido un mejoramiento en el nivel de los estudiantes que llegan a las escuelas profesionales. No debe verse la solicitud planteada como un deseo de restar méritos a la labor que se realiza en la Escuela de Ciencias y Letras. Si apoya la petición lo hace porque considera que en el primer año el estudiante debe definirse y acomodarse a la actividad universitaria. De acuerdo con lo que el señor Ministro de Educación dijo, la vocación universitaria comprende la universalidad de los conocimientos, pero considera que ya pasó la época en que una persona podía dominar todos los aspectos de una materia; la necesaria especialización es algo que se impone por la imposibilidad actual de conocer la totalidad del saber humano.

Pregunta el Lic. Gutiérrez, cuáles son los efectos de la graduación de honor?<sup>4</sup> Fuera del honor en sí, tiene únicamente dos: no hacer exámenes de incorporación y no pagar derechos; únicamente dos escuelas aparte de Derecho exigen exámenes de grado. Para las otras Escuelas qué efecto tiene esto?<sup>5</sup> Cree que al exigirse a un joven que curse materias que nada tienen que ver con su interés profesional le están

---

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

5 Ídem.

creando mayores problemas al estudiante, y él siempre ha creído en el estímulo que debe dárseles. Debe premiarse a los jóvenes que sobresalen sobre el común de la mayoría.

Al Lic. Guillermo Malavassi le parece muy interesante la propuesta hecha por el Dr. Gutiérrez porque independientemente de las graduaciones y matrículas de honor, hay estudiantes que sin tenerla son buenos alumnos por lo que cree que vale la pena introducir en el artículo 90 una variación como la que propone, la cual podría decir: "las Facultades darán una mención honorífica al alumno que sin ser acreedor a la mención de honor, haya tenido sin embargo, en el grupo que se gradúa cada año, el mejor promedio en todos sus cursos universitarios." Hay muchas maneras de concebir el honor, los estudios y el provecho de los estudiantes, pero también hay cosas que ya están establecidas; se sabe por ejemplo que si no hay exámenes no se estudia o no se conoce el aprovechamiento. Si se excluyese de la graduación de honor a los estudiantes de primer año, no habría alumnos de honor en Estudios Generales?<sup>6</sup> o, se mantendría en la presunta reforma ese aspecto?<sup>7</sup> Se ha hablado del ajuste del estudiante al venir a la Universidad, pero el hombre se ajusta al nacer, se ajusta al ir al Kinder, a la Escuela, al Colegio, al escoger el área, etc. de modo que la vida es un constante ajuste al que todos debemos adaptarnos. Lo que tenga de duro el primer año depende de muchas razones, entre otras la deficiencia en la enseñanza media; con respecto al hecho de que sean muchos estudiantes en cada grupo, no existe una regla fija que pueda establecer la cantidad de jóvenes que deben recibir lecciones en un aula; el factor definitivo en el aprovechamiento es la capacidad, los conocimientos, la personalidad del profesor para impartir las enseñanzas. Se ha dicho también que no deben ser rigurosos en este asunto de la graduación de honor; personalmente no considera que sea obligación de todo estudiante el obtenerla; es al cabo de la carrera que se hace un reconocimiento al que se ha hecho merecedor de esa distinción. Él no ha hablado de la universidad de los conocimientos en el sentido renacentista; se refirió a la educación del hombre culto tal y como la estipula el Estatuto Orgánico con un interés general y permanente por la cultura humanística en el grado en que pueda calar en el ánimo de cada uno de los estudiantes, y no porque tengan que saberlo todo sino como una apertura y salvaguarda del especialismo, para que puedan relacionarse con los demás hombres en el ejercicio de su vida profesional.

---

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

7 Ídem.

El señor Fernando Berrocal, Representante Estudiantil, dice que la solicitud tiene algunas particularidades que deben tomarse en cuenta. En primer lugar, está suscrita por un grupo de estudiantes distinguidos que han hecho méritos en su carrera, razón por la cual tienen derecho a plantear propuestas como la presente; esta es una petición de la Escuela de Derecho que no ha sido canalizada por la FEUCR., por lo tanto no está obligado a compartirla; sin embargo a la hora de votar se abstendrá por consideración a sus compañeros de Facultad. Comparte el criterio de que los jóvenes deben ser estimulados pero no está de acuerdo con la solicitud por cuanto quebranta la unidad universitaria; cree que la carrera se inicia desde el primer día de clases; en Ciencias y Letras debe presentarse exámenes y dar cierto rendimiento académico, de manera que tienen obligación para con ella. A pesar de los efectos prácticos que pueda tener esta solicitud, con ella se debilitaría la reforma académica de 1957; existe tal vez alguna dificultad al llevar los estudios básicos y probablemente deba hacerse un análisis de ellos pero los considera necesarios y está de acuerdo con su horizontalidad. Plantea el caso de los estudiantes que en su carrera profesional no tienen notas suficientes para obtener graduación de honor, pero que promediándolas con las de primer año obtienen nota superior a nueve. Por lo tanto no está de acuerdo con la reforma planteada al artículo 90 del Estatuto Orgánico, ni tampoco con lo expresado por el Lic. Malavassi en cuanto a que considera que todo alumno está obligado a dar lo mejor de sí mismo en la Universidad.

El señor Ernesto Morales dice que los estudiantes de Derecho no piden que se les otorgue la graduación de honor, sino que se les exima de la obligación de hacer exámenes de incorporación, y con esto no se debilita ninguna unidad académica. No entiende cómo se exige un examen sobre asignaturas de Derecho si en la carrera han obtenido calificaciones brillantes.

El señor Rector dice que difiere de las opiniones expresadas por el señor Berrocal y el Lic. Malavassi en el sentido de que la carrera se inicia no en primer año de Estudios Generales, sino cuando se ingresa a la carrera profesional.

El Lic. Montero Gei dice que la última intervención del señor Morales confirmó las sospechas que tenía. Fue visitado por un estudiante de Derecho que está afectado por este problema, y de la conversación que sostuvo con él dedujo que la

graduación de honor no les interesa, sino que el móvil principal es el que se le exima del examen de incorporación. Desea estar equivocado en esta interpretación, ya que le preocupa que los estudiantes estén orientados en ese sentido. Presenta el caso contrario y pregunta, qué pasa con los estudiantes que en Estudios Generales obtienen excelentes calificaciones y en la carrera profesional no?<sup>8</sup> No desea discutir por qué en la Escuela de Derecho se exige examen de incorporación, pero estando en la posibilidad de reglamentar esa situación, considera que el Consejo Directivo de Ciencias y Letras esta en lo cierto. Por qué la Facultad de Derecho no reforma su reglamento y dice claramente que a los alumnos que tienen un promedio de nueve o más durante los estudios cursados en la carrera se les exime del examen de grado?<sup>9</sup> Si ésta es la causa del problema, la Facultad de Derecho debe resolverlo internamente. Con respecto a los premios que pueden darse a los estudiantes cada año para estimularlos, dice, que la Asociación Costarricense de Microbiología anualmente otorga un pergamino al estudiante que saque un promedio superior a nueve y esto le parece excelente.

El Lic. Oscar Ramírez propone una moción de orden para que se vote si hay o no reforma y no se discuta más el informe vertido por la Comisión Determinativa de Reglamentos. Si se acepta la reforma puede determinarse luego en qué forma se hará.

Antes de que se someta a votación la moción de orden presentada, el Lic. Guillermo Malavassi dice que considera que después de la intervención del señor Morales las cosas han cambiado y deben aclararse un poco más para que todos tengan un criterio bien definido a la hora de votar si se acepta o no la reforma.

El señor Rector somete a votación la moción de orden presentada.

Se pronuncian a favor Lic. Fidel Tristán, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Sr. Ernesto Morales, Sr. Fernando Berrocal, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Hernán Cortés, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: diez votos.

---

8 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

9 Ídem.

Se pronuncian en contra: Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Guillermo Malavassi, Lic. Fernando Montero Gei. Total: cuatro votos.

El Ing. Álvaro Cordero se abstiene por cuanto después de la intervención del estudiante se han confundido las cosas.

El Ing. Walter Sagot no se encontraba presente cuando se efectuó la votación.

De acuerdo con el resultado de la votación, se acepta la moción.

Razonan su voto:

El Dr. Gil Chaverri vota negativamente por cuanto hasta ahora se toma en cuenta uno de los aspectos implicados en la solicitud presentada por los estudiantes de Derecho.

La Licda. Dengo de Vargas vota afirmativamente porque a pesar de haberse introducido elementos de juicio nuevos, considera que los dos puntos pueden tratarse por aparte; debe definirse si hay reforma o no por un lado, y llamar la atención de los estudiantes de Derecho por otro.

El Dr. Gil Chaverri dice que el Consejo Directivo de su Facultad usó la palabra demérito porque existe en forma real aunque no intencional. No está de acuerdo con que se ignoren las asignaturas cursadas en Ciencias y Letras a la hora de determinar si un alumno tiene o no matrícula de honor. Señala que unos estudiantes de Derecho lo visitaron y en el transcurso de la conversación tuvo la impresión de que, no de una manera fundamental pero sí sustancialmente lo que les preocupa es verse libres de la obligación de presentar examen de incorporación. A raíz de esta conversación surgió la idea de señalar en la carta que la Facultad debe tratar de arreglar esto internamente, sin necesidad de reformar el Estatuto Orgánico; en Derecho se está tratando de interpretar la graduación de honor en términos de un examen de incorporación, y esto no debe ser. Destaca que hay profesores que califican con gran rigor a los estudiantes y para los cuales no hay alumno de honor; éstos existen en Ciencias y Letras y en las Escuelas profesionales, así es que la dificultad no estriba en los cursos que se imparten en Estudios Generales sino en muchos otros detalles que ya se han señalado. Quizá debieran preocuparse por una modificación al artículo

90, pero referente a la manera como se concede la graduación de honor, para que se pase de una medida absoluta y circunstancial como es una calificación, a otra medida más relativa.

El Lic. Guillermo Malavassi dice que deben examinar mejor el verdadero sentido de la propuesta de derecho; el problema está vigente en la Facultad y radica en el examen de incorporación. Por lo tanto no está de acuerdo con que se varíe el Estatuto Orgánico por esa razón. Felicita al señor Fernando Berrocal por la exposición que ha hecho de la unidad universitaria. En cuanto a lo dicho por el señor Rector en lo que se refiere a “carrera”, en el Estatuto se dice: “Los estudiantes que hayan cumplido con la carera...”, y al copiar las asignaturas de ella se incluyen las de Ciencias y Letras, las cuales conducen a la obtención de un grado. Sugiere que se adicione al artículo 90 una nota que reconozca méritos al mejor promedio aún cuando no sea tan elevado que merezca graduación de honor.

El señor Fernando Berrocal dice que en la Facultad de Derecho, cuando se es un alumno brillante, le otorgan un diploma que así lo amerita; si obtienen matrícula de honor se les exime del pago de sus estudios y del examen de incorporación. Pero fundamentalmente lo que se persigue es la satisfacción personal de ser alumno de honor y de que esto se reconozca. Así se trasluce en la carta de los estudiantes y no debe malinterpretarse la solicitud. Recuerda que su posición es la de que los estudios en Ciencias y Letras deben tomarse en cuenta dentro de la carrera, si no para qué cursarlos?<sup>10</sup> Además muchas de las asignaturas específicas que en ella se imparten son imprescindibles para la carrera, tal como Sociología; Economía y otras más. Señala una vez más que se abstendrá de votar, aún cuando está en contra de la reforma, por solidaridad con sus compañeros de Facultad.

El señor Rector dice que el Sr. Fernando Berrocal no debe tener ninguna preocupación por cuanto tiene libertad de pensamiento; sus razonamientos están muy bien presentados y con buena intención. Lo felicita por su actitud que es la que verdaderamente compete a la persona que tiene en sus manos la dirección del movimiento estudiantil de Costa Rica.

---

10 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Se acepta la moción presentada por el señor Ministro de Educación Pública, en el sentido de que se someta a votación el acuerdo tomado por la Comisión Determinativa de Reglamentos.

-----

Se somete a votación si se acepta o no el dictamen de la Comisión Determinativa de Reglamentos relacionada con la petición de los estudiantes de Derecho para que se reforme el artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

De acuerdo con el resultado se produce un empate, por lo que se somete a segunda votación y se obtiene exactamente el mismo resultado.

El señor Rector, de acuerdo con la potestad que le confiere el Estatuto Orgánico procede a desempatar la votación, y se inclina porque se reforme el Artículo 90 del Estatuto Orgánico, tal y como lo presentó la Comisión Determinativa de Reglamentos.

-----

El resultado de la votación es el siguiente:

Se pronuncian a favor: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Sr. Ernesto Morales, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total ocho votos.

Se pronuncian en contra: Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Guillermo Malavassi, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter. Sagot, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Hernán Cortés. Total: ocho votos.

El señor Fernando Berrocal se abstiene de votar por las razones anteriormente expuestas.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero es partidario de la verticalización de los Estudiantes Generales por lo que vota a favor de la reforma.

La Licda. Dengo de Vargas está de acuerdo por el sentido práctico de la propuesta, aunque teóricamente da la razón al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

En defensa de la unidad universitaria, el Lic Malavassi se manifiesta en contra de la propuesta de los estudiantes de Derecho.

El Lic. Oscar Ramírez cree que la formación del estudiante se inicia desde el primer día de clase en la Universidad. Pero en vista de los pocos años que tiene Ciencias y Letras de trabajar y de los ajustes que se impone efectuar en ella, vota por que se reforme el Estatuto Orgánico en su artículo 90, en forma transitoria.

El Ing. Walter Sagot vota negativamente porque una de las ventajas que obtienen los estudiantes de derecho con la reforma es que se les exima del examen de grado, y él no está de acuerdo con que se lleven a cabo en las Facultades ya que el insistir en ese punto demuestra desconfianza por las notas obtenidas en los años de estudio del estudiante. La reforma parece estar dirigida a las tres escuelas que exigen ese requisito de graduación y ya que las cosas se presentan así, le parece conveniente que se adopte lo sugerido por Ciencias y Letras para que se arregle la situación internamente en la Fac. de Derecho.

El Lic. Montero Gei disiente del razonamiento del señor Decano de Agronomía por cuanto no hay relación entre lo que se está votando y la verticalización de los estudios Generales. Comparte las ideas del Ing. Sagot e insiste en que a los estudiantes de Derecho no les interesa tanto el honor como eximirse de su examen de incorporación.

-----

Después del primer empate, el Lic. Guillermo Malavassi, Ministro de Educación Pública propuso una moción para que por la trascendencia de este asunto y en vista del empate presentado, se discutiera la reforma en la próxima sesión del Consejo Universitario.

Se sometió a votación y de acuerdo con el resultado no se aceptó. Por lo tanto se procedió a una segunda votación.

-----

El Lic. Teodoro Olarte se va a las once de la mañana con veinticinco minutos.

-----

El Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras presenta revisión sobre el asunto anterior.

A continuación el señor Fernando Berrocal hace uso de la palabra para decir que es importante que el Consejo Universitario proceda a hacer un análisis serio y detallado de la reforma académica de 1957, ya que diez años de práctica son suficientes como para poder hacerlo. Pide respetuosamente al señor Rector que solicite al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras su criterio al respecto.

El señor Rector dice que ya en Ciencias y Letras se esta trabajando en esto, a raíz de una nota que les envió señalandoles los pasos que debían seguir según su criterio. La evaluación deberá hacerse en forma detallada y cuidadosa, tal y como debe hacerse en algo tan delicado como es una reforma académica.

La Señora Decana de la Facultad de Educación sugiere al señor Rector que en los meses de enero o febrero, después del receso del Consejo Universitario se dediquen a estudiar este asunto tan importante, pero no a fin de año por la premura del tiempo y las múltiples ocupaciones que para esa época aparecen siempre.

El Lic. Guillermo Malavassi dice que cuando cambien impresiones alrededor de este asunto deben tomarse en cuenta los cambios que en la enseñanza media se están operando ya que podrían tener una incidencia favorable en los estudios de primer año universitario. Opina que debe haber más congruencia entre los dos niveles.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se retira a las once de la mañana con cuarenta y cinco minutos.

#### ARTÍCULO 09.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Prof. D. Mario Vargas que dice así:

“Estimados compañeros:

La srta. Orietta Castro Blanco, Carnet N° 650223 publica la “Prensa Libre” del día sábado 14 de los corrientes su artículo “Asamblea Universitaria fue un turno muy pintoresco”. Fuera de una serie de consideraciones que no es del caso referirse por ahora, incluye la siguiente aseveración: “Se exige a los estudiantes una actitud de respeto hacia sus profesores siempre, pero en un acto como el del sábado, algunos de ellos, irrespetándose a sí mismo e irrespetando a sus alumnos, sacan botellas de licor durante tan solemne acto y con una frase como “probá un chupetazo”, brindan de antemano por lo que consideran un triunfo”.

Esta es, señores Miembros del Consejo, una grave acusación que se ha hecho públicamente y que públicamente deber ser aclarada por la seriedad y responsabilidad que corresponde a la Universidad de Costa Rica no en la celebración de un acto social, sino en uno de los momentos más solemnes por los que puede pasar esta Institución, la elección de su máxima autoridad directora.

Pido por lo tanto, en la forma más atenta, que el Consejo Universitario inicie, a la brevedad que el caso amerita, una exhaustiva investigación con el fin de determinar si la aseveración de la Srta. Castro Blanco es cierta. Si el resultado de la investigación fuere el comprobar la participación de profesores o estudiantes en los hechos denunciados, solicito se aplique la máxima sanción que pueda establecerse a los profesores que resultaran culpables, o sea la separación inmediata de la Universidad de Costa Rica. Igualmente si la acusación de la Srta. Castro Banco resultara infundada se proceda a su expulsión de la Institución ya que no puede concebirse que un estudiante llegue a lanzar públicamente cargos como el comentado sin tener las pruebas del caso.”

El Ing. Walter Sagot dice que este es un asunto muy importante que exige pronta resolución por los comentarios que se han suscitado fuera de la Universidad. Considera irrespetuoso el tono de la carta escrita por la Srita. Castro al publicar la nota en el periódico. En vista de que el Consejo Universitario no puede convertirse en investigador sugiere que se encargue al Consejo Asesor del Rectorado para que efectúe las averiguaciones del caso.

El señor Rector expresa que el Consejo Asesor, por su mismo carácter, no puede dedicarse a hacer una investigación de este tipo. Propone que se integre una Comisión con miembros de este Consejo para ese propósito.

El Sr. Ministro de Educación Pública señala que no sólo se publicó el artículo a que hace referencia el Prof. Vargas en su carta, sino que en el Periódico La Prensa Libre en su edición del 19 de octubre apareció otro con los mismos términos. Se inclina porque se integre una Comisión especial dada la naturaleza especial de esta situación, con dos Decanos y el Presidente de la FEUCR, otorgándoles plenos poderes.

El Lic. Oscar Ramírez pide al Presidente de la FEUCR que se dirija a los estudiantes de cada Escuela para que procuren no faltar a la ética universitaria, desprestigiando a la institución públicamente como lo han hecho, ya que en la Universidad existen todos los medios necesarios para que los jóvenes expongan sus problemas y criterios y en el mismo Consejo Universitario tienen su representación.

El señor Fernando Berrocal expresa que la FEUCR. después de pasadas las elecciones universitarias, ofreció al señor Rector toda su colaboración para trabajar por el bien de la Institución; que han nombrado también una Comisión que está preparando un documento relacionado con las actuaciones asumidas por algunos de los miembros en la pasada Asamblea Universitaria. Con respecto a la sugerencia hecha por el señor Decano de la Facultad de Farmacia, expone su incapacidad para llamar la atención a un estudiante que hace uso de su libre derecho de expresión. En cuanto a la posibilidad de formar parte de la Comisión investigadora señala que este es un asunto muy delicado y no sabe hasta qué punto, en su calidad de estudiante, puede interrogar a los señores Profesores y Decanos que forman parte de la Asamblea con el fin de esclarecer este asunto, lo que le preocupa mucho; desea

dejar constancia de la preocupación subjetiva que siente pues no cree que tenga derecho a preguntar si los hechos sucedieron en esta o en aquella forma; su posición es muy diferente a la de un Decano.

La señora Decana de la Facultad de Educación se manifiesta de acuerdo con que la encomienda que es muy delicada, pero cree que deben realizarla pues es un acuerdo del Consejo Universitario. Pide al Sr. Berrocal que acepte pues como representante del estudiantado debe investigar la queja que los mismos jóvenes presentan y tratar de dilucidar el asunto; sugiere que se reúnan posteriormente para determinar la política que seguirán.

El Prof. Monge dice que de lo que se trata fundamentalmente, si es que hubo alguna actitud reprochable, no es de producir escándalo sino de dejar conciencia de lo malo de la actuación, pues la Universidad no es un tribunal revolucionario sino un cuerpo que forma y educa.

El Lic. Oscar Ramírez dice que este asunto no debe terminar porque un miembro de la comisión no pueda hacer la investigación. Al Sr. Berrocal le preocupa no tener autoridad suficiente para interrogar, pero el Consejo Universitario se la está dando con sólo el hecho de nombrarlo. Piensa que no está bien que se coloque de un lado a los estudiantes en masa y de otro a los Miembros de la Federación, porque en su criterio la Federación de Estudiantes Universitarios la forman todos y a sus líderes les corresponde velar por la ética de la mayoría. No cree por lo tanto que eso sea una excusa para no llamarles la atención.

El Lic. Guillermo Malavassi dice que la Comisión que se nombra es investigadora para establecer denuncias y las penas, si acaso hubiera necesidad de ellas, las impondrá el Consejo en su oportunidad. En cuanto a lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Farmacia, no cree que deba juzgarse si han hecho bien o mal los estudiantes hasta que no se determine la verdad del asunto.

El señor Berrocal expresa una vez más que las reservas que tiene son de tipo personal. Con respecto a lo dicho por el Lic. Ramírez, todos los estudiantes son miembros de la Federación pero no pueden los Directivos imponerle penas a los jóvenes que hacen uso de su libertad de expresión y de pensamiento. La Federación siente gran dolor por el procedimiento y las actitudes asumidas en la Asamblea

Universitaria y así lo ha expresado. Como Miembro del Consejo Universitario, como Presidente de los estudiantes y comprendiendo la gravedad del asunto, acepta formar parte de la Comisión.

Se acuerda integrar una Comisión con la Sra. Decana de la Facultad de Educación, (coordinadora), el señor Decano de la Academia de Bellas Artes y el Sr. Presidente de la FEUCR, para que realice una investigación del asunto y presente un informe al respecto, a fin de que el Consejo tome las providencias del caso.

#### ARTÍCULO 10.

Se incluye como Anexo N° 1 de esta Acta la nota enviada por la Facultad de Ciencias y Letras en relación con la creación de un Departamento de Teatro en esa entidad.

Se acuerda enviarlo a estudio de la Comisión de Planes Docentes, y a la Subcomisión de Presupuesto para que emita su opinión al respecto.

Comunicar: Com. Planes Docentes, Subcomisión de  
Presupuestos Ciencias y Letras.

#### ARTÍCULO 11.

Se incluye como Anexo N.º 2, para efectos de su promulgación, el acta de la sesión N.º 23 celebrada por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas.

A las doce de la mañana con diez minutos se levanta la sesión.

RECTOR<sup>11</sup>

VICE-RECTOR

---

11 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

NOTA: Todos los documentos de esta Acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

ANEXO N° 1.  
SESIÓN N° 1603.

Facultad Central de Ciencias y Letras

Octubre 18, 1967

Señor Dr.  
Otto Jiménez Q.  
Vicerrector  
PRESENTE

Estimado señor:

Para los fines consiguientes, me permito comunicarle que la Facultad Central de Ciencias y Letras, en su sesión N° 31, acordó la creación de un Departamento de Teatro, conforme a la petición de muchos de sus miembros.

Adjunto a esta nota, encontrará los documentos presentados a esta Asamblea de Facultad, entre ellos el plan de estudios del nuevo Departamento.

De Ud. muy atentamente,

EDUARDO FOURNIER  
Secretario de la Facultad Central

PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE TEATRO  
EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Considerandos

- 1.- En repetidas ocasiones, círculos entusiastas de jóvenes han logrado éxitos artísticos al ofrecer al público obras escogidas del teatro universal.
- 2.- A través de los años, estos grupos no han podido mantenerse por falta de un centro director que no solamente estimule sino también que guíe y desarrolle las latentes habilidades artísticas de los aficionados.
- 3.- Las Cátedras de Apreciación de Teatro y de Práctica Teatral que se han venido ofreciendo en el Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras, han cosechado enormes triunfos al estimular e impulsar el entusiasmo de los jóvenes.
- 4.- La labor llevada a cabo por los Profesores de Apreciación de Teatro, aunque encomiable, se limita al I año. Los jóvenes ven truncadas sus ambiciones porque la Universidad no ofrece una carrera específica para los que desean consagrar su vida al teatro.
5. El Departamento de Teatro ofrecerá adiestramiento científico a locutores de radio y de televisión. Así se evitará el perjuicio incalculable que se está haciendo a la cultura del país, por causa de personas que trabajan en esos medios de difusión y que carecen, la mayor parte de ellos, de las más elementales nociones sobre la lengua española.
6. El Departamento de Teatro colaborará con la Facultad de Educación por medio de cursos especializados para sus alumnos para que, más tarde, puedan guiar mejor a la niñez y a la juventud en las múltiples actividades escolares y comunales que constantemente ellas organizan.
7. En el futuro, el Departamento de Teatro ofrecerá colaboración a la Facultad de Educación para preparar profesores de una nueva carrera que se encargaría del desarrollo artístico de niños y adolescentes.

8. El Departamento de Teatro ofrecerá cursos para el adiestramiento de artistas de televisión. En la actualidad no existe en Costa Rica una institución seria, ordenada y eficaz que ofrezca cursos científicamente diseñados en el uso expresivo de la voz, en la preparación de programas, etc.
9. El Departamento de Teatro se encargará de la preparación de directores de escena y de dramaturgos. Obsérvese las posibilidades que se ofrecerían a los Departamentos de Filología y de Lenguas Modernas y a los alumnos de la Facultad de Bellas Artes y del Conservatorio de Música.
10. El ser humano con frecuencia vuelve sus ojos con mayor interés a actividad importada. Existe la tendencia a olvidar que dentro de casa existen valores auténticos que merecen el apoyo y el estímulo de la comunidad. Ha sucedido que, compañías artísticas que visitan el país, precedidas de fama y renombre, resultan un fracaso, pero la labor de los directores y artistas nacionales pasa inadvertida. Si el Teatro Universitario y el Arlequín han sido capaces de montar obras con seriedad, de diseñar los escenarios en forma artística y si los artistas han sido capaces de interpretar los personajes con hondo sentido poético, qué podría esperarse de un Departamento de Teatro respaldado técnica, académica y financieramente por la Universidad?<sup>12</sup>
11. La creación del nuevo Departamento no ocasionaría un gran desembolso para la Universidad pues muchas de las cátedras que formarían su plan de estudios ya se están impartiendo. Además, muchos de los profesores de medio tiempo y de tiempo completo han ofrecido dar los cursos de sus respectivas disciplinas sin gasto extra para la Universidad.
12. El Departamento de Teatro podrá ampliar su acción hasta cubrir el ámbito centroamericano.
13. El beneficio incalculable que obtendría el país con la apertura del Departamento de Teatro verdaderamente justificaría la pequeña erogación que se necesita para su funcionamiento.

---

<sup>12</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

14. El Departamento de Teatro estaría ubicado adecuadamente dentro de la Facultad de Ciencias y Letras, en vista de que la mayor parte de los profesores y de estudiantes que lo formarían, trabajan en esta Facultad.
15. Las numerosas firmas de profesores y de alumnos que respaldan la petición, son prueba concreta y objetiva de que la idea cuenta con el beneplácito de la gran familia universitaria.

### Plan de Estudios

El Departamento de Teatro ofrecerá el grado de Bachiller en Teatro a los alumnos regulares que aprueben todos los cursos del plan de estudios.

Los horarios se han organizado en forma muy flexible para que los estudiantes puedan ir tomando los cursos sin interrumpir ni poner en peligro sus estudios en otras Facultades. Los prerrequisitos que se exigen son los mínimos con el objeto de permitir esa flexibilidad.

Podrán asistir a los cursos del Departamento las personas interesadas en cultivar su expresión oral y en ampliar su cultura, siempre que el estudiante se someta a los reglamentos de la Universidad.

El plan de estudios de primer año es casi el mismo que se ofrece a los estudiantes del área de Letras. A partir del II año, no hay niveles fijos ni inflexibles, de manera que el alumno puede ir tomando los cursos de acuerdo con sus propias posibilidades.

### Primer año

Estudios generales (Historia de la Cultura Filosofía, Castellano)  
Fundamentos de Biología  
Fundamentos de Matemáticas  
Fundamentos de Sociología  
Apreciación Musical (Requerida por el Departamento de Teatro)  
Apreciación Literaria (Requerida por el Departamento de Teatro)

Idioma Extranjero (Cualquiera de los que ofrece el Departamento de Lenguas Modernas. Puede aprobarse por suficiencia)

Deportes

T. 101 Práctica de Teatro (Curso específico requerido por el Departamento).

.....

Idioma extranjero. Continuación del primer curso. Puede aprobarse por suficiencia.

T.201. Drama. Historia del Teatro. Curso panorámico sobre el desarrollo teatral desde Grecia hasta nuestros días. Curso teórico.

T.202. Literatura Dramática. Análisis de la estructura de obras de teatro de la literatura universal. Curso teórico.

T.203. Dicción y fonética. Adiestramiento en impostación de la voz, respiración, tono, eliminación de errores fonéticos locales; pronunciación castellana. Práctica oral de obras de teatro de diferentes autores. Curso abierto a los alumnos de la Facultad de Educación (Primaria y Secundaria) del Conservatorio de Música y de los Departamentos da Filología y de Lenguas Modernas. Curso práctico.

T.204. Práctica teatral. Improvisación y escenas. Los estudiantes aprenderán a actuar los diferentes personajes a través de improvisaciones. Con ellas descubrirán su propio bagaje de emociones internas. Curso práctico

T.205. Movimiento escénico. Uso expresivo del cuerpo. Danza, ritmo, esgrima. Curso práctico.

T.206. Taller. Instrucción individual en la composición de papeles dramáticos con énfasis en la producción de obras de teatro. Dirección escénica. Curso práctico.

T.302. Literatura Dramática. Análisis de obras de teatro de la literatura universal. Prerrequisito: T.202. Curso teórico.

T.303. Dicción y fonética. Continuación del curso elemental. Prerrequisito: T.203. Curso Práctico.

T. 304. Práctica teatral. Continuación del curso elemental. Prerrequisito: T.204. Curso práctico.

T.305. Movimiento escénico. Continuación del curso elemental. Prerrequisito: T.205. Curso práctico.

T.306. Taller. Continuación del curso elemental. Prerrequisito: T.206. Curso Práctico.

- T.407. Escenografía, diseño, vestuario y maquillaje; sonido y luminotecnia. Curso especializado para las personas interesadas en escenografía y en los aspectos visuales del teatro. Se construirán plantas y maquetas a escala. Se ofrecerán los principios de perspectiva aplicados a la composición escénica. Historia del traje. Técnica del maquillaje. Curso abierto a los estudiantes de Ingeniería y Bellas Artes. Curso práctico.
- T.402. Literatura Dramática. Curso avanzado. Prerrequisito: T.302. Curso teórico.  
T.404. Práctica teatral. Nivel avanzado. Prerrequisito: T.304. Curso práctico.  
T.408. Dirección teatral. Prerrequisito: T.304. Correquisito: T.404. Curso práctico.
- T.409 Composición Dramática. Abierto a los estudiantes de los Departamentos de Filología y de Lenguas Modernas. Creación literaria con fines Dramáticos. El estudiante deberá presentar una obra original y el plan para su presentación en escena. Curso teórico que se ofrece por tutoría.
- T.410. Producción técnica. Problemas que se presentan en la producción de una obra de teatro. Los estudiantes deberán colaborar en las presentaciones teatrales del Departamento. Curso práctico.
- T.411. Seminario. Análisis específico de las obras de un autor. Prerrequisito: T.402. Curso teórico.

### Distribución de créditos y de horas lectivas

#### Primer Año

Estudios Generales	16 cr. Anuales		6 lecciones por semana		
Fundamento de Biología	4	“	2	“	“
Fundamentos de Matemática	4	“	2	“	“
Fundamentos de Sociología	4	“	2	“	“
Apreciación musical	0	“	2	“	“
Apreciación literaria	0	“	2	“	“
Idioma extranjero	3	“	3	“	“
Deportes	0	“	1	“	“
Práctica de Teatro	2	“	4	“	“

Total: 33 24

Cursos Específicos del Departamento

<u>Número de curso</u>	<u>Créditos</u>	<u>No. de lec. por semana</u>
Idioma Extranjero II	3	3
T.201 Teórico	6	3
T. 202 Teórico	6	3
T.203 Práctico	3	6
T.204 Práctico	3	6
T.205. Práctico	2	4
T.206 Práctico	3	6
T.302 Teórico	6	3
T.303 Teórico	6	3
T.304 Práctico	3	6
T.305 Práctico	2	4
T.306 Práctico	3	6
T.407 Práctico	3	6
T.402 Teórico	6	3
T.404 Práctico	3	6
T.408 Práctico	3	6
T.409 Teórico	4	2
T.410 Práctico	3	6
T.411 Teórico	4	2
Total		72

Distribución de Créditos

Estudios generales comunes .....	16
Estudios generales de repertorio .....	12
Práctica de teatro en I año .....	2
Idioma extranjero, dos cursos .....	6
Estudios específicos del Departamento .....	72
Electivas (Historia, Filosofía, Literatura, Historia del Arte, Historia de la Música, Canto, Pintura, etc.) .....	<u>29</u>
Total de créditos	137

Los siguientes profesores han ofrecido su cooperación para tomar los cursos en el Departamento de Teatro: Dr. Lenín Garrido, Dr. Jorge Charpentier, Lic. Daniel Gallegos, Lic. Alberto Cañas, Lic. Jézer González, Prof. Guido Sáenz, Dra. Virginia Zúñiga T., y Prof. Arturo Agüero.

25 de Agosto de 1967

/vsl.

Anexo N.º 2<sup>13</sup>

Acta de la sesión No. 23 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, efectuada e el Salón de Sesiones del Consejo Universitario el miércoles 18 de octubre de 1967, a las 2 ½ p.m. con la asistencia del Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside; del Decano de la Facultad de Agronomía Ing. Álvaro Cordero; del Decano de la Facultad de Microbiología Lic. Fernando Montero-Gei<sup>14</sup>; del Decano do Facultad de Medicina Dr. Rodrigo Gutiérrez; del Vice Decano de la Facultad de Odontología Dr. Hernán Cortés; del Dr. Jorge Mora Urpí, Director del Departamento de Biología en representación del Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Lic. Francisco Golberg en representación del Lic. Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia. La FEUCR no mandó representante.

ARTÍCULO 1.

Se lee el acta anterior No. 22 de Área de Ciencias Biológicas.

El Dr. Hernán Cortés, hace la siguiente explicación refiriéndose al artículo 2 en la parte que dice:

“El punto de vista del Dr. Pauly fue: que como ya Botánica no existía que tampoco se diera Zoología, pues de todas maneras la Biología quedaba débil. El punto de vista de la Facultad de Ciencias y Letras es que debe mantenerse otra materia de Biológicas o reforzarse la Biología General. El Dr. Pauly proponía la sustitución por Orientación Odontológica. Se sabe y todos estamos conscientes de que la Facultad de Odontología confrontará el año de 1968 carístia de alumnado; no ha sido suficiente la propaganda a la altura de secundaria, ni la que hace cada Facultad del Área Médica a la altura de ciencias básicas; habría que estudiar un sistema de becas o cualquier otro aliciente para obtener alumnado, pero que no es justificable reducir el Curriculum para tal fin pues la Facultad se podría debilitar en la enseñanza básica, contrariando así una política general de la Universidad.”

---

13 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

14 El apellido también se consigna como Montero Gei.

El Dr. Cortés trae el encargo muy especial del Comité Docente de que se hagan las siguientes observaciones:

En ningún momento la Facultad de Odontología verla con buenos ojos que el Curriculum se debilitara, le parece que lo que ha habido es un mal entendido en la forma vehemente como el Dr. Pauly planteó la Reforma a favor de la Orientación Odontológica.

Es además el deseo del Comité Docente de la Facultad de Odontología que quede bien claro que por el contrario, esa Facultad sería la primera en oponerse a que haya un debilitamiento de su Curriculum en ninguna de sus fases, pues todo lo que sea un mejoramiento, ellos son los primeros en aprobarlo.

Con estas observaciones se aprueba el acta No. 22.

sigue....

## ARTÍCULO 2.

Se entra a analizar ampliamente el Plan de Estudios de Agronomía.

La Comisión, por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el Plan de Estudios a fin de que tenga inicio en el año académico de 1968.
- 2.- Que la Facultad de Agronomía estudie con detalle la introducción del nuevo plan a partir de los alumnos de 3er año, conservando parte del plan vigente para los alumnos de 4 y 5 año en modo que los dos planes se armonicen y no produzcan perjuicio alguno para los estudiantes.
- 3.- Que la Facultad modifique en lo pertinente la parte introductiva y explicativa del plan de estudios, en el sentido en que los miembros de la Comisión lo expusieran al Ing. Álvaro Cordero, Decano de la Facultad, de Agronomía, dando 15 días de tiempo para que presente el documento nuevamente redactado.

4.- Se suprime la tesis como requisito de graduación para optar por el título de Ingeniero Agrónomo.

Se fija la próxima reunión para el martes 31 de octubre a las 2 ½ p.m.

LOS ACUERDOS SE DECLARAN FIRMES.

Se levanta la sesión a las 4 ½ p.m.

....O....

snt.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 70 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*